



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 104-2015-CO-PC-UNF**

Sullana, 22 de Diciembre de 2015

VISTOS:

La Carta N° 047-2015-UNF-OGAJ de fecha 21 de diciembre de 2015, el Oficio N° 1024-2015/UNF-CO-P de fecha 21 de diciembre de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Carta N° 047-2015-UNF-OGAJ de fecha 21 de diciembre de 2015, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el otorgamiento de tres días a cuenta de su periodo vacacional por razones estrictamente familiares, a partir del día lunes 28 de diciembre hasta el miércoles 30 de diciembre del año 2015. Asimismo considera se le encargue durante su ausencia, las funciones y atribuciones de dicha Jefatura al Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela. Indicando además que en su Oficina no quedan documentos pendientes con plazo perentorio y que, de ser positiva la respuesta a su petición, se comunique a la Oficina General de Recursos Humanos que estará tomando vacaciones a cuenta;

Que, mediante Oficio N° 1024-2015/UNF-CO-P de fecha 21 de diciembre de 2015, el Sr. Presidente comunica a la Secretaria General, que mediante Carta N° 047-2015-UNF-OGAJ la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha solicitado se le otorgue (03) días a cuenta de su periodo vacacional; solicitando además se encarguen las funciones y atribuciones inherentes al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela. En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo pertinente, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Asesoría Jurídica al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela, quien será responsable de la oficina en mención, a partir del día 28 al 30 de Diciembre de 2015;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del día 28 al 30 de diciembre de 2015, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera, desde el 28 hasta el 30 de diciembre de 2015, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela, en virtud del otorgamiento de 03 (tres) a cuenta del periodo vacacional de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto.

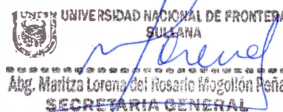
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGEPS, Responsables de Carrera, UF, OI, OGCT, OGBU, OGIRI, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL